

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de AGLOSTO de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para efectuar una contratación directa a los efectos de lograr la reparación de los ascensores instalados en diversos edificios Judiciales ; y teniendo en cuenta que "PRECISION INDUSTRIAL S.R.L." es la actual prestataria del servicio de mantenimiento de dichos ascensores, corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y en atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, con la firma "PRECISION INDUSTRIAL S.R.L." a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 9/10.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (A 3.547.000.-), a la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial- ("Honorarios y retribuciones a terceros" - 1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y remítasee al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO